



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 270-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ANA HURTADO SANCHEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°94/2005 de fecha 07 de junio de 2005; lo establecido en el Artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 18 de julio y el 31 de agosto de 2005, a la Sra. **ANA HURTADO SANCHEZ**, Secretaria Ejecutiva D.N. de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de atender asuntos de índole familiar.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **ANA HURTADO SANCHEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de ese Organismo.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de junio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm